

VII CICLO DE CONFERENCIAS:

“REGULACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL & GOBIERNO CORPORATIVO”

Conferencia: **Las NIIF como lenguaje contable global y fiable: ¿Una propuesta realista?**

Fecha: **6 de marzo de 2018**

Área: **Contabilidad**

Ponente

Anne Jorissen

Catedrática de Contabilidad en la Universidad de Amberes (University of Antwerp)

Presentación

La Agrupación de Madrid del ICJCE, dentro de la Cátedra UAM-Audidores Madrid de Información Financiera Corporativa y en colaboración con la Fundación Ramón Areces, ha organizado el VII Ciclo de Conferencias sobre “Regulación Contable Internacional & Gobierno Corporativo”.

En esta segunda sesión, trataremos cómo en la actualidad, la mayoría de los países del mundo han adoptado o convergido sus normas a las NIIF, por tanto, estos estándares se están convirtiendo en un lenguaje contable global, con el que ya se encuentran familiarizados los más importantes inversores y analistas del mundo.

Esta conferencia abordará si realmente las NIIF son una propuesta realista de lenguaje contable global y fiable.

La conferencia tendrá interpretación simultánea (inglés-español)

Datos de interés

Fecha: 6 de marzo de 2018

Horario: De 19:30 a 21:00 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 1,5 horas

Horas homologadas a efector del REC: 1,5 horas

Código de la Conferencia: 50140334

Lugar de celebración:

Sede de la Fundación Ramón Areces - C/ Vitruvio, 5 – 28006 Madrid

Derechos de inscripción:

- Gratuito

AFORO LIMITADO

Información y reserva de plaza: Agrupación de Madrid del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a:

agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26

VII CICLO DE CONFERENCIAS:

“REGULACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL & GOBIERNO CORPORATIVO”

Conferencia: **Las NIF como lenguaje contable global y fiable: ¿Una propuesta realista?**

Fecha: **6 de marzo de 2018**

Área: **Contabilidad**

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SI NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Colaboran:

**FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES**

Cátedra
UAM-Audidores Madrid
de Información
Financiera Corporativa

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.